

INSTRUCCIONES

La información detallada de la matrícula se encuentra en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/matriculafechaslugar>

La matrícula en **estudios de doctorado** se efectúa a través de Internet (automatricula). Deberá accederse a: http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html

La matrícula debe efectuarse anualmente hasta la defensa de la tesis doctoral

PLAZO DE MATRÍCULA

Ver [calendario específico](#) de doctorado.

TRAMITACIÓN

- I. Los estudiantes remitirán este impreso a la Sección de la Escuela de Doctorado junto con la documentación requerida.
- II. Documentación académica a presentar por aquellas personas que efectúen matrícula en tutela académica de doctorado **por primera vez:**

Estudiantes con estudios previos cursados en países del Espacio Europeo de Educación Superior:

- a) Copia del impreso de admisión
- b) Original y copia del título que da acceso (excepto si fue expedido por la UZ)

Estudiantes con estudios previos cursados en países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior:

- a) Copia del impreso de admisión
- b) Original y copia del título que da acceso
- c) Los estudiantes que hayan solicitado a la Comisión de Doctorado de la UZ la equivalencia entre su título previo y los correspondientes españoles no tendrán necesidad de aportar en el momento de la matrícula copia de dicha resolución ya que esta se incorporará de oficio a su expediente.

Los documentos expedidos por un país ajeno a la Unión Europea, deberán estar legalizados y traducidos al castellano, salvo que estén redactados en un idioma extranjero de uso habitual. Más información sobre traducción y legalización en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/matriculadoclegalizaciontraduccion>

- III. Documentación a remitir a la Sección de la Escuela de Doctorado junto con el impreso de matrícula por aquellas personas que ya **efectuaron matrícula en tutela académica en años anteriores:**

- Únicamente los documentos que justifiquen tener derecho a algún descuento o exención.

- IV. Importes de matrícula:
Los precios públicos a abonar son los que se recogen en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tasas>

- V. ACTIVIDADES TRANSVERSALES OFERTADAS POR LA ESCUELA DE DOCTORADO. - Los doctorandos se podrán matricular de dichas actividades en la Sección de la Escuela de Doctorado Para los doctorandos de programas regulados por el R.D. 99/2011, dichas actividades serán aceptadas por su tutor/director de tesis y evaluadas por la Comisión Académica del programa, quedando incluidas en su documento de actividades del doctorando (DAD).

EXENCIONES DE PAGO Y AYUDAS

Las exenciones de pago por familia numerosa, condición de discapacitado o cualquier otra causa deberán justificarse documentalmente al efectuar la matrícula, en el momento indicado en la Web:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tasas>

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de que deba realizar complementos de formación deberá formalizar en primer lugar la [automatricula](#) en tutela académica de doctorado. Posteriormente, deberá personarse en el centro responsable del máster cuyas asignaturas deba cursar y presentar copia de este impreso junto con el documento de matrícula que podrá imprimir una vez automatriculado.

Las exenciones de pago no son de aplicación para los dichos complementos. Por ello se abonarán los precios públicos correspondientes al efectuar la matrícula en el centro responsable del máster de cuyas asignaturas deba efectuarse la matrícula.

IMPORTANTE 1: Los complementos deberán cursarse y superarse en el primer año en que se formalice la matrícula en tutela académica, o bien siguiendo las pautas marcadas por la Comisión Académica del programa y recogidas en el documento de compromiso del doctorando

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES

Los estudiantes mayores de 28 años no están cubiertos por el seguro escolar, por lo que deben suscribir un seguro de accidentes.

La contratación del seguro es responsabilidad y obligación del estudiante debiendo hacerlo directamente y aportar copia de la póliza o del recibo de contratación en la secretaría del centro, junto con el resto de la documentación de la matrícula. La Universidad de Zaragoza ofrece, a título informativo, la opción de contratar con las siguientes empresas (con un importe comprendido entre 5,20 y 6 euros por curso académico):

- [MGS Seguros](#)
- [Plus Ultra Seguros](#)
- [Gabitem Galilea Seguros](#)
- [Mapfre](#)

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. El estudiante deberá ingresar en una cuenta bancaria el importe correspondiente, incluyendo siempre en el ingreso o transferencia los datos que en cada caso se piden: DNI, nombre completo, titulación y curso.
2. Deberá enviar, por correo electrónico, escaneado ese recibo junto con una ficha de datos a la correduría/aseguradora correspondiente.
3. Recibirá a vuelta de correo electrónico un recibo o certificado, copia del cual deberá aportar en Secretaría al formalizar la matrícula.

Si ya se dispone de un seguro de accidentes, deberá aportar copia del mismo al efectuar la matrícula.

Las personas menores de 28 años podrán suscribir **voluntariamente** el seguro de accidentes que recomienda la universidad, **excepto** en las titulaciones relacionadas con la Facultad de Veterinaria que será obligatorio para todos los estudiantes.

Concluida la automatricula se realizarán los trámites citados en los puntos 1, 2 y 3 anteriores.